

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 454-2022-UNAM

Moquegua, 06 de julio de 2022.

VISTOS, El Informe N° 1016-2022-APTL-UEI/UNAM del 30.06.2022, el Informe N° 0293-2022-CANR/UEI/UNAM del 30.06.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 06 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 1016-2022-APTL-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita formalizar vía Acto Resolutivo la contratación de Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obras y/o Proyectos durante el mes de julio del 2022; teniendo como antecedente el Informe N° 0293-2022-CANR/UEI/UNAM, mediante el cual el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la prórroga o contrato de Inspectores, Residentes y Coordinadores de Obras y/o Proyectos – julio 2022, con el objeto de continuar con las labores asignadas por dicha dependencia.

Que, en aplicación del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se han reactivado las obras públicas que la Universidad Nacional de Moquegua viene ejecutando en la modalidad de administración directa; cumplido con todas las exigencias establecidas en las normas complementarias, se implementó en dichas Obras el “Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”, considerando los “Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”; Por lo que, se justifica la necesidad de participación del personal de la Supervisión y Liquidación de Inversiones en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, remota o mixta) durante el mes de julio con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados..

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Contratación de Residentes, Inspectores, y Coordinadores de Obras y/o Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de julio de 2022.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la contratación de Residentes, Inspectores, y Coordinadores de Obras y/o Proyectos, de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de julio de 2022, según detalle:

RELACIÓN DE RESIDENTES DE OBRA, INSPECTORES Y COORDINADORES DE OBRAS Y/O PROYECTOS, DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNAM CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO - 2022

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. RENE HUANCAPAZA CORA	INSPECTOR DE OBRA: “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”. INSPECTOR DE OBRA: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN DE MOQUEGUA”.	DEL 01 JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	S/. 5,000.00
02	ING. CRISTINA PACHO RAMOS	RESIDENTE DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA”.	DEL 01 JULIO AL 15 DE JULIO DEL 2022	S/. 2,750.00
03	JANET MARINA ROJAS MENDOZA	INSPECTORA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA”. INSPECTORA DE OBRA: “CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALAMBRICA, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”.	DEL 01 JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	S/. 6,000.00

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 454-2022-UNAM**

04	ING. ALBERTO ALEJANDRO CUAYLA CORDOVA	INSPECTOR DE IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LÁSER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT; EN EL(LA) OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEDE MOQUEGUA Y DE FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"	DEL 01 JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	S/. 4,500.00
05	ING. ALFREDO GÓMEZ CONDORI	RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" - CUI N° 2455849	DEL 01 JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	S/. 4,500.00
06	ING. EDGAR GUZMAN CUAYLA CUAYLA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" - CUI N° 2455849	DEL 01 JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	S/. 4,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL